



DECRETO N°03/2020

Los Conquistadores (Entre Ríos), 13 de Enero de 2020

VISTO:

La nota presentada por el Director de Inclusión, Acción Social y Desarrollo Social Sr. SILVEYRA D' Ávila Edgardo en la cual solicita se modifique los valores toques de los subsidios, y;

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta la constante suba de los medicamentos, atención médica y pasajes.

Es necesario la ampliación del límite de los subsidios otorgados por la Municipalidad de los Conquistadores para personas carentes o que no cuentan con los recursos necesarios para costearlos por sus propios medios.

Por ello:

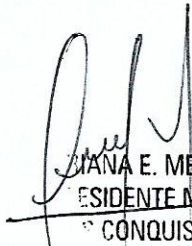
La Presidente Municipal de Los Conquistadores, en uso de sus atribuciones:

DECRETA:

ARTICULO 1º) Establecese como monto máximo la suma de Pesos Un Mil Quinientos (\$1.500,00), a partir de la fecha, para los subsidios otorgados por la Municipalidad de Los Conquistadores a personas carentes.

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Contable a los Fines Pertinentes.-

ARTICULO 3º) Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-


JUANA E. MEZA TORRES
PRESIDENTE MUNICIPAL
LOS CONQUISTADORES